



**DECRETO DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA:** ALCALDÍA

**ASUNTO:** CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO Y FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA MISMA

**NÚMERO:** 127/2012, de 20 de enero

Visto el informe emitido por el Vicesecretario el 20 de enero de 2012, que se reproduce a continuación literal e íntegramente:

*“1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 40.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, corresponde al propio Pleno mediante acuerdo establecer, si así lo estima oportuno y respetando en todo caso esa periodicidad mínima, otra inferior o la concreta determinación del día y hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, siendo competencia de la Alcaldía, en defecto de dicha determinación, la fijación del día y hora de dicha celebración con la periodicidad preestablecida.*

*2. El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2011, adoptó el Acuerdo de Pleno 36/2011, cuyo pronunciamiento primero determina “la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, que se celebrarán el último miércoles hábil de cada mes, a las 10:00 horas y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial”.*

*El quórum de asistencia exigido por el artículo 46.2, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local es de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres, requiriendo la asistencia en todo caso del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan. En su defecto, el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/1986 dispone que se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.*



AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ALCALDÍA

## DECRETO

*Lo que se comunica a la Alcaldía a los efectos de que dicte el correspondiente decreto convocando sesión ordinaria del Pleno y fije el orden del día de la misma tomando como referencia la relación de expedientes concluidos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1, letra a) del Real Decreto 2568/1986, se acompaña como Anexo”.*

En atención a las consideraciones precedentes y en ejercicio de las atribuciones que le reconocen los preceptos anteriormente señalados, la Alcaldía

### HA RESUELTO:

1.º **CONVOCAR** sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos para su celebración el **miércoles 25 de enero de 2012**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial. De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum de asistencia, tendrá lugar en segunda convocatoria dos días hábiles después, a la misma hora y en el mismo lugar.

2.º **FIJAR** como orden del día de dicha sesión el que figura como Anexo.

3.º **REMITIR** a los miembros del Pleno la convocatoria y el orden del día, recordándoles el deber de asistencia a la sesión o, si concurre justa causa que lo impida, el deber de comunicar ésta con antelación suficiente a la Alcaldía a través de la Secretaría General.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, a 20 de enero de 2012, de lo que yo, el Vicesecretario, por suplencia del Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE

José Folgado Blanco

EL VICESECRETARIO

Daniel Nogueira Martínez



AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ALCALDÍA

# DECRETO

## ANEXO

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

25 de enero de 2012 – 10:00 horas

### A. ASUNTOS PROCEDIMENTALES

N.º 01/2012 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2011.*

### B. PARTE RESOLUTIVA

N.º 02/2012 *URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.* PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL DE INICIATIVA PARTICULAR PRESENTADO POR ATISAE PARA LA ORDENACIÓN DE LA MANZANA IC.3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS.

N.º 03/2012 *URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.* PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL DE INICIATIVA PARTICULAR PRESENTADO POR FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. PARA LA DEFINICIÓN Y ORDENACIÓN DE EJES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS.

### C. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

N.º 04/2012 *DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA O POR DELEGACIÓN SUYA.*

N.º 05/2012 *MOCIONES.*

*RUEGOS Y PREGUNTAS.*

